

Nuevas opciones en SuperNÓMINA en cuanto a la retención de ISR para trabajadores de SALARIO MINIMO.

Los incrementos al Salario Mínimo de los últimos años han provocado que a los trabajadores que perciben un Salario Mínimo como sueldo BASE, les corresponda la retención de ISR conforme al procedimiento para determinar este impuesto, por otro lado, la ley del ISR dice en el artículo 96 que: *No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.*

Ante esta situación, lo recomendable analizar y definir cómo será manejado este tema, tomando en cuenta lo que más convenga para la empresa y para los trabajadores, para ayudarle con la opción que más crea conveniente SuperNÓMINA tiene las siguientes opciones:

Ingrese a variables >> Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros), pestaña ISR.

Presione la etiqueta, "Configuración ISR Trab. Salario mínimo" para mostrar las opciones

Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Pantalla Principal | Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Percepciones | I.S.R. | I.M.S.S. | SAR e INF | Extras | Control de Costos | Descripciones | Directorios | Finiquitos | Kiosko Web SN

I.S.R. neto: 101 I.S.R.

I.S.R. especial de comp. por separación: 101 I.S.R.

I.S.R. especial de jubilación pago único: 160 ISPT Jubilacion pago unico

Aprovisionar el AGUINALDO a: Ninguno

I.S.R. de AGUINALDO cobrado por anticipado: []

Devolver I.S.R. en pago neto: []

Configuración ISR Trab. Salario mínimo.

Opción: NO Retener y provisionar Prov. ISR: 211

Opciones:

- 1.- NO Retener. No le retiene ISR al trabajador.
- 2.- NO Retener y provisionar en. No le retiene ISR al trabajador y permite indicar un concepto para almacenar el ISR no retenido a estos trabajadores.
- 3.- SI Retener. Si retiene el ISR al trabajador.

De forma predeterminada el sistema crea el concepto 211 "ISR no retenido por Sal. min." y lo instala con la opción 2, "NO Retener y provisionar".

La intención es tener el dato del ISR en caso de que se requiera timbrar en un futuro o saber la cantidad del ISR no retenido por este motivo.